



FORMATO PROVISIONAL

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código: FM-
Versión:
Fecha: 23/05
Página: 1 d

FAU 2010018628 con:
Región: SOU AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 01/12/2025
17:35:13

Firmado Digitalmente por
CAMPUS GARCIA Ina
Asamblea FAU
2010018628 hard
Rol: SOU AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 01/12/2025
19:42:14

Firmado Digitalmente por
DE TARDUJA GUEVARA
Markopol Francisco FAU
2010018628 hard
Rol: SOU AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 02/12/2025
08:52:11

REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE SHOW NAVIDEÑO INFANTIL 2025

TDR RH/BDH-0009-2025

1. **Área Usuaría:** Equipo de Bienestar y Desarrollo Humano
2. **Objeto de la contratación:** El Equipo de Bienestar y Desarrollo Humano requiere contratar a una persona natural o jurídica para la prestación del Servicio de Show Infantil Navideño 2025. Este servicio está dirigido a los hijos de los trabajadores de la Sede Central y Zonales, con edades comprendidas entre 0 y 12 años cumplidos.



El evento se llevará a cabo el sábado 13 de diciembre de 2025, en el marco de la celebración por la Festividad de la Navidad, debiendo el proveedor garantizar el desarrollo integral del show conforme a las especificaciones del presente requerimiento.

3. **Justificación de la necesidad:** La ejecución del Show forma parte de la política de bienestar social de la empresa, orientada al fortalecimiento del vínculo entre los trabajadores y la organización. Esta actividad se desarrolla en beneficio de los hijos de los colaboradores de Sede Central y Zonales, brindándoles un espacio recreativo y de integración en un entorno familiar.

El evento contribuye a promover la identificación institucional, mejorar el clima laboral y reforzar el compromiso del trabajador con la empresa, en el marco de la celebración tradicional por la Festividad de la Navidad.


4. **Finalidad Pública:** La finalidad pública del presente servicio es promover la integración familiar dentro de la cultura organizacional de SEAL. La realización del Show Infantil Navideño para los hijos de los trabajadores busca fortalecer los lazos entre la empresa y las familias, fomentando un ambiente de bienestar, participación y cohesión. Esta actividad contribuye al desarrollo de un clima laboral positivo y al fortalecimiento del sentido de pertenencia institucional.

Esta contratación se enmarca en el cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional "OEI 10: Fortalecer el Talento Humano, Clima y Cultura Organizacional", orientado a consolidar una cultura organizacional que potencie el desempeño institucional, refuerce el sentido de pertenencia y facilite la implementación de los objetivos estratégicos de SEAL.

5. **Actividad del POI:** La realización del Show Infantil Navideño 2025 se encuentra alineada al Objetivo Estratégico Operacional (OEO) 17: "Desarrollar competencias en los colaboradores", establecido en el Plan Operativo Institucional de la Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (SEAL), en tanto contribuye al fortalecimiento del clima laboral, la integración familiar y el desarrollo de una cultura organizacional positiva. Esta actividad promueve el bienestar de los trabajadores al involucrar a sus familias en eventos institucionales, reforzando el sentido de pertenencia y compromiso.

6. **Programación de la Necesidad en el CDN M**

El presente requerimiento para la contratación del Servicio de Organización del Show Infantil Navideño 2025 responde a una necesidad programada por la Unidad

| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 2 de 10 |

de Recursos Humanos – Equipo de Bienestar y Desarrollo Humano, la cual se encuentra incorporada dentro de los requerimientos de contrataciones previstos para el ejercicio 2025, conforme al Cuadro de Necesidades de Materiales (CDNM).

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

a) Recepción de niños (*)

El proveedor garantizará la adecuada recepción de 100 niños en el local donde se desarrollará el show, contando con:

- Local exclusivo para la recepción y show navideño, con área delimitada de uso exclusivo y segura, incluyendo escenario ambientado y escenificación del nacimiento, considerando colores institucionales.
- 3 personas de seguridad y guía, encargadas de supervisar el ingreso y desplazamiento de los niños.
- 2 personas de primeros auxilios, presentes durante todo el evento.
- Presentación de un show, cortometraje o espacio de esparcimiento adicional, distinto al show principal, para entretenimiento.
- Entrega de pulseras de acceso, que permitirán a los niños ingresar a la zona del show y/o a las áreas de diversión habilitadas por el proveedor.
- Sillas y áreas señalizadas para garantizar comodidad y seguridad durante la recepción.

Show principal (*)


- El show principal incluirá:
- Show infantil con personajes: Dalina, Papá Noel y dos personajes adicionales, con una duración de 1 hora y 30 minutos.
- Equipo de audio y sonido profesional, asegurando cobertura y calidad en todo el espacio del evento.
- Entrega de regalos por Papá Noel, con su respectiva silla y área decorativa, garantizando orden y organización durante la actividad.

Snack (*)

- Se brindará un servicio de snack para los 100 niños, que incluirá:
- 100 porciones de salchipapa, tamaño mediano (o equivalente según recomendación del proveedor para asegurar cantidad suficiente).
- 100 refrescos de chicha morada de ½ litro cada uno.
- 100 helados fritos, con 3 sabores a escoger, servidos con vasito y cucharita, atendidos por 2 personas uniformadas.
- 100 popcorn y 100 gaseosa para cada niño.

b) Estándares de higiene y bioseguridad:

- El proveedor deberá garantizar el cumplimiento de todas las normas sanitarias vigentes para la manipulación, almacenamiento, preparación y servicio de alimentos destinados a los niños y participantes del evento.
- Todo el personal de cocina, servicio y atención de snacks deberá presentarse con uniforme completo, limpio y en buen estado, incluyendo gorro, mandil y accesorios requeridos para asegurar la inocuidad alimentaria.

| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Versión: | 13 |
| | | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 3 de 10 |

- Los alimentos y bebidas deberán ser preparados en condiciones higiénicas certificadas, evitando contaminación cruzada y asegurando su correcta conservación en frío o calor, según corresponda.
- La vajilla, cubiertos, bandejas y/o utensilios de servicio deberán estar completamente limpios, desinfectados y en perfecto estado, libres de manchas, astillas o fisuras.
- El proveedor deberá contar con personal de limpieza y mantenimiento, responsable del cuidado continuo del área del evento, el escenario y los servicios higiénicos durante toda la actividad.
- El transporte de alimentos, equipos y materiales del show deberá realizarse en vehículos adecuados, limpios y exclusivos para tal fin, garantizando la protección de los insumos y equipos.
- El proveedor deberá asegurar que todo el personal del show (personajes, animadores, guías y coordinadores) cuente con experiencia comprobada en la ejecución de eventos infantiles o shows navideños, para empresas y/o instituciones presentando referencias o antecedentes de servicios similares .
- Los personajes del show (Dalina, Papá Noel y demás) deberán estar capacitados para la interacción con los niños.
- Cualquier incumplimiento de las condiciones de higiene, seguridad o desempeño del personal será causal para la observación o rechazo del servicio, según determine la empresa.

(*) El proveedor deberá presentar alternativas para la prestación del servicio, incluyendo propuestas de snacks, dinámicas y show de personajes, siendo la empresa quien seleccionará la alternativa que mejor se adecúe a los requerimientos del evento.

Normas Técnicas Obligatorias:

No aplica.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (01) "Servicio integral para la organización y ejecución del Show Infantil Navideño 2025".

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)


No aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No aplica.

7.5 Características del proveedor

- **Experiencia:** Contar con experiencia comprobada en la prestación de servicios similares al objeto de la convocatoria, realizada para instituciones y/o empresas del Estado, por un monto igual o superior a S/ 30,000.00 (treinta mil

| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 4 de 10 |

y 00/100 soles). La experiencia deberá acreditarse mediante comprobantes de pago emitidos en los últimos dos (2) años.

La acreditación de la experiencia se realizará mediante la presentación de copia simple de contratos, órdenes de servicio, comprobantes de pago (facturas o recibos por honorarios), ordenes de servicios y/o constancias de conformidad que sustenten la ejecución de los servicios declarados.

- **Habilitaciones:** El proveedor deberá encontrarse plenamente habilitado para contratar con el Estado, no estando incurso en ninguna causal de impedimento conforme a la normativa vigente
- **Certificación:** El proveedor deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en la categoría correspondiente al objeto de la convocatoria y vigencia de poder.

NOTA: La experiencia del postor, así como los perfiles establecidos en el requerimiento del área usuaria, no podrán ser acreditados mediante declaraciones juradas, debiendo sustentarse exclusivamente conforme a lo señalado en el presente requerimiento.

7.6 Características del personal requerido

No aplica.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

El postor podrá presentar información adicional sobre la infraestructura, equipamiento y herramientas con las que cuenta para la adecuada prestación del servicio, a fin de fortalecer su propuesta técnica. Esta documentación no es obligatoria, pero podrá ser considerada como un valor agregado.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:


- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 5 de 10 |

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.

7.11 Penalizaciones

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene el valor de: F = 0.40

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución:

La resolución se puede dar por motivos de incumplimiento contractual por parte de alguna de las partes, por acuerdo mutuo o por otros motivos establecidos en el contrato o la ley.

Nulidad:

- Conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 32069, la nulidad podrá ser declarada cuando se verifiquen infracciones sustanciales a la normativa de contrataciones, ya sea en el procedimiento de selección o en la ejecución del contrato.
- La nulidad puede tener consecuencias para las partes involucradas, incluyendo la obligación de restituir las prestaciones realizadas.

7.13 Obligaciones del Contratista


Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del Pedido de Compra serán:

- A. Cumplir a cabalidad con las actividades descritas en el numeral 7.1 precedente requerimiento.
- B. Cumplir con los plazos establecidos en el Pedido de Compra.
- C. Emitir los informes requeridos considerando los aspectos indicados en el alcance del servicio.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 6 de 10 |

- A. Otorgar las facilidades para el desempeño de sus actividades.
- B. Brindar la conformidad para el pago, previa presentación del entregable del servicio por parte de la contratista.

8. Sistema de contratación

La contratación del Servicio de Show Navideño, que incluye la presentación artística, ambientación, montaje de escenografía, sonido, iluminación y otros servicios asociados, se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El contrato tendrá un plazo de ejecución de un (01) día. El Servicio de Show Navideño se realizará el 13 de diciembre de 2025, debiendo el proveedor prestar el servicio de manera integral y conforme a todas las condiciones y especificaciones establecidas.

La hora exacta del evento será comunicada oportunamente por la empresa, y el proveedor deberá ajustar toda la logística, organización y atención del servicio según la programación oficial.

El servicio tendrá una duración mínima de 04 horas, incluyendo recepción, atención, catering y cualquier actividad vinculada al desarrollo del evento.

El proveedor deberá coordinar previamente con la empresa todos los aspectos necesarios para garantizar el correcto desarrollo del evento y presentar la documentación o informes que la entidad requiera para verificar el cumplimiento del servicio.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio del Show Navideño se llevará a cabo en el local propuesto por el proveedor, el cual deberá estar ubicado dentro del área urbana de la ciudad de Arequipa, garantizando accesibilidad, seguridad, capacidad adecuada, disponibilidad de estacionamiento y las condiciones necesarias para el correcto desarrollo del evento.


El proveedor deberá presentar información detallada del local, incluyendo ubicación, aforo, distribución del espacio, servicios higiénicos, estacionamiento y cualquier otro dato relevante, a fin de que la empresa pueda evaluarlo y otorgar su aprobación previa.

El servicio solo podrá ejecutarse en un local que cuente con la conformidad expresa de la empresa.

11. Entregables y lugar de presentación.

El Show Navideño para 100 niños(as) deberá ejecutarse en su totalidad y en un solo acto, en la fecha programada el 13 de diciembre de 2025, en el horario que será comunicado y confirmado oportunamente por la empresa.

El servicio se llevará a cabo en el local propuesto por el proveedor, el cual deberá contar con la aprobación previa de la empresa, garantizando que cumpla con todas las condiciones necesarias para el desarrollo del evento, incluyendo infraestructura, seguridad, capacidad, salubridad y demás requisitos pertinentes.

| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 7 de 10 |

12. Conformidad del servicio/bien.

La conformidad del Show Navideño estará a cargo del Equipo de Bienestar y Desarrollo Humano, quienes verificarán el cumplimiento integral de las condiciones establecidas en el Pedido de Compra, incluyendo calidad del servicio, atención brindada, infraestructura, montaje, logística y demás aspectos definidos en el alcance del evento.

La conformidad será emitida en un plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la realización del evento.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada al contratista en una (01) sola armada, previa ejecución del Show Navideño y la emisión de la conformidad del servicio por parte del Equipo de Bienestar y Desarrollo Humano. Asimismo, para el pago el proveedor deberá presentar lo siguiente:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Copia de pedido de compra
- Informe sobre del servicio realizado, debidamente firmado por el representante de la empresa.

Dicha documentación se debe presentar a través de Mesa de Partes Virtual: www.seal.com.pe, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual


La información y/o material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.


| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 8 de 10 |

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.
- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades

| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 9 de 10 |

como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.

- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias


Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

| | |
|--|------------|
| CEGE (dato presupuestal): | 2A20404000 |
| CECO (dato controlling): | 2A20404001 |
| Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal): | 6250001000 |
| Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal): | |
| Cuenta de Destino (dato controlling): | 943 |
| Código de actividad | A11 |

| | | | |
|------------------------|------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Aprobación de Jefatura | Aprobación de Gerencia | Unidad de Presupuesto | Unidad de Contabilidad |
| Firmado Digitalmente | Firmado Digitalmente | V°B° (CONFORMIDAD) | V°B° (CONFORMIDAD) |

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 10 de 10 |

| |
|---|
| Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD) |
|---|

Elaborado por : ROSA LUPE QUIROZ ZEGARRA Cod. Trabajador 20000374

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.